



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 18 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 1034 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N° 2875 del 14.07.2020, que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 6).- Decreto Afecto N° 1878, de fecha 14 de diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, el funcionario don **JORGE ABDALA REBOLLEDO**, Psicólogo del Departamento de Salud Municipal, clasificado en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 1.696 puntos, sumando un total de 4.246 puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 2.550 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2021 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JORGE ABDALA REBOLLEDO**, clasificado en la Categoría **B)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos, acumulando un total de 4.246 (experiencia 2.550 y capacitación 1.696 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2021.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DMT/JAO/jgf
DMT/JAO/jgf
DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)